

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 4 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE SANTA CORINA

El 08 de noviembre de 2022 tiene lugar la cuarta sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) de Santa Corina. La sesión inicia a las 17:35 horas de manera telemática a través de la plataforma Google Meet con la asistencia de las siguientes personas:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Carlos Pizarro Cabrera	Representante de los Alcaldes -Presidente CDL
Hernán Mejías Pinto	Representante de los Alcaldes
Patricia Miranda Albarrán	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados (1ra mayoría).
Franco Bulnes Huenten	Representante del Gobierno Regional de la Región Metropolitana
Sandra Alvarez Ruíz	Representante del Gobierno Regional de la Región Metropolitana
Jeannette Allende Andía	Gestora Territorial y Ministra de fe, División de Implementación de los Servicios Locales DEP
Cristián Vilches	Subdepartamento de Planificación y Procesos DEP.
Maria Cristina Moraga	Subdepartamento de Planificación y Procesos DEP.

A su vez, se deja constancia de los ausentes:

Nombre	Estamento al que representa
Michelle Guevara Núñez	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados

2. TABLA

Tema 1: Saludo y objetivo de la reunión

La cuarta sesión se inicia con el saludo a los presentes por parte de Jeannette Allende, profesional del subdepartamento de Gestión Territorial de la Dirección de Educación Pública y ministra de fe de esta sesión, quien señala que el objetivo de la reunión es revisar el Convenio de Gestión Educacional del futuro Director Ejecutivo, y la priorización de sus objetivos. Luego presenta a los integrantes del Subdepartamento de Planificación y Procesos DEP.

Previo al inicio del trabajo específico de la sesión, se consulta a los consejeros si revisaron acta de la sesión anterior, realizada el jueves 3 de noviembre; quienes indican que la revisaron y se aprueba por parte de todos los miembros.

Tema 2: Convenio de Gestión Educacional (CGE)

María Cristina Moraga, profesional del Subdepartamento de Planificación y Procesos de la Dirección comienza explicando algunas generalidades sobre estos convenios, aclarando que son públicos (el SLEP deberá publicarlos en su sitio electrónico) y miden el desempeño individual del Director Ejecutivo, quien debe



cumplir todos los años con ciertas metas, por lo que también su cumplimiento se evalúa anualmente.

Luego, explica que los CGE constan de una serie de objetivos, los que deben estar alineados con las políticas del Mineduc y comprender las especificidades del territorio, y se miden a través de indicadores, los que, a su vez, pueden estar compuestos de otras métricas, como índices o subíndices.

Luego, explica que lo que se presentará es una propuesta de CGE, comenzando por sus objetivos, de los cuales el Comité priorizará cuatro, ya que el objetivo 5 tendrá la misma ponderación para todos los CGE.

Además, aclara que se optó por que priorizaran objetivos y no indicadores, ya que la normativa establece restricciones para las ponderaciones de los indicadores, las que no pueden ser inferiores a 10% ni superar el 40%.

Antes de explicar la metodología de priorización, la profesional advierte que, como el CGE tiene una duración de 6 años, hay diferencias temporales, ya que durante el primer año de gestión el SLEP aún no está a cargo del servicio educacional (los municipios siguen siendo los sostenedores), siendo un año donde lo que predomina es la instalación, y en el que el Director Ejecutivo tiene que implementar todos los proceso que dan vida a un servicio público: contrataciones, remuneraciones, abrir cuentas corrientes, determinar la orgánica del servicio, etc.

Luego, Cristina pasa a explicar la metodología de trabajo para la propuesta de prioridades, que consistirá en que el Comité Directivo priorice los objetivos del CGE para cada año, teniendo a la vista los indicadores con los que se medirá cada uno. Para ello, el comité dará una prioridad que va de 1 a 4 a cada objetivo, siendo 1 la mayor prioridad o importancia. Luego, esas prioridades serán "traducidas" por la DEP a ponderaciones.

Antes de iniciar el ejercicio de priorizar se explica cada objetivo, indicando qué es lo que cada uno mide, y se aclaran dudas que van planteando los integrantes del comité.

Hernán Mejías plantea que los objetivos planteados son similares a lo revisado en el perfil de cargo, ante lo cual la encargada corrobora indicando que lo que se indica es lo mínimo que debe cumplir el director una vez que sea nombrado.

Presidente del CDL consulta si estos objetivos se pueden modificar, tal como se hizo con el perfil; y la encargada le indica que no es posible. También Carlos Pizarro consulta cual es la ponderación máxima ya que previamente se indicó que había una ponderación mínima; se le responde que es un 20%.

Hernán Mejías consulta si la priorización cambia año a año, se le indica que sí ya que el escenario cambia año a año. Ejemplo; en el año 1 el director aún no es sostenedor por lo que las prioridades están más orientadas a temas de instalación del servicio ya que no hay relación directa con el servicio educativo. Este plan inicial se lo entrega la DEP, quien va orientando estas acciones.

También consultan sobre los presupuestos; si deben ser utilizados en un 100%, se le contesta que si porque el SLEP opera con normativa de servicio público.

En la misma idea Sandra Alvarez plantea la inquietud si el director tiene conocimiento de los presupuestos extras a las subvenciones que aportan los municipios, y de qué manera se compensará ese aporte cómo SLEP. Les preocupa que el director cuente con recursos necesarios para que el sistema sea sostenible en el tiempo. Cristina aclara que a partir de las experiencias recogidas de los primeros SLEP, esta Plan de sostenibilidad financiera es implementado y



acompañado por la DEP para ir haciendo los ajustes necesarios a los requerimientos del SLEP.

Año 1: 2023

A continuación, se muestran los objetivos con los respectivos indicadores que miden durante el primer año.

Luego, se consulta a Carlos Pizarro, presidente del Comité Directivo, cómo consensuar la priorización entre los consejeros. Presidente sugiere ir revisando cada objetivo e ir tomando acuerdo conjunto de la priorización.

De esta manera, cada consejero expone sus argumentos para priorizar según orden de importancia llegando a un acuerdo. Luego Cristina muestra cómo quedaría la priorización final.

• Por lo tanto, la priorización del año 1 queda de la siguiente forma:

Prioridad 1: objetivo 1

Prioridad 2: objetivo 2

Prioridad 3: objetivo 3

Prioridad 4: objetivo 4

El proceso descrito se repite para los años 2, 3 y 4 a 6.

Año 2: 2024

Para el año 2, Cristina señala que los objetivos son los mismos, pero que cambian los indicadores porque a esa fecha ya se habrá realizado el traspaso, por lo que el SLEP es el sostenedor de los establecimientos educacionales.

Priorización final del año 2:

Prioridad 1: objetivo 1

Prioridad 2: objetivo 2

Prioridad 3: objetivo 3

Prioridad 4: objetivo 4

Año 3: 2025

Cristina señala que este será el segundo año en el que el SLEP estará proveyendo el servicio educacional, y que el objetivo que más cambia en relación al año anterior es el 1 porque se empiezan a medir resultados concretos.

Priorización final del año 3:

Prioridad 1: objetivo 1

Prioridad 2: objetivo 2

Prioridad 3: objetivo 3

Prioridad 4: objetivo 4



Años 4, 5 y 6: 2026-2028

Cristina explica que, para el segundo trienio, solo cambia el objetivo 3.

• Priorización final de los años 4, 5 y 6:

Prioridad 1: objetivo 1 Prioridad 2: objetivo 2 Prioridad 3: objetivo 3 Prioridad 4: objetivo 4

Finalmente, la profesional agradece el tiempo y el compromiso del Comité, y los felicita por la metodología acordada para ir tomando acuerdo de manera fluida. Reitera la relevancia del trabajado que han realizado, ya que este aporte dará las directrices para una adecuada conducción del servicio. Gestora agradece y reconoce el espíritu de trabajo colaborativo del comité, y la empatía con el trabajo que realizará el director ejecutivo.

Al cierre de la reunión, Patricia Miranda consulta si será posible tener una reunión para reforzar contenidos trabajados y prepararse para los futuros procesos. El presidente adhiere a la iniciativa, y sugiere que sea en un tiempo cercano a cuando deban iniciar trabajo de entrevistas de finalistas del concurso ADP. Se les indica que el presidente puede convocar a dicha reunión.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

- Cristina traspasará el resultado de las priorizaciones a un informe que hará llegar al Comité, a través de Jeannette Allende, para su aprobación y envío al Director de Educación Pública, don Jaime Veas Sánchez.
- El acta de la presente sesión se les enviará por correo para que sea revisada y aprobada por mail, ya que la próxima reunión será en un espacio de tiempo más lejano, con el Servicio Civil para capacitarse en las entrevistas con los finalistas del concurso.

4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

La DEP convocará, a través del gestor territorial, cuando Servicio Civil tenga la nómina de candidatos a entrevistar por el Comité.

5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 08 de noviembre de 2022, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 17:35 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el Gestor Territorial de la Dirección de Educación Pública a los distintos representantes para su registro, revisión y posterior aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará a través de cualquier medio, preferentemente correo electrónico, que permita dejar constancia de la aprobación de cada uno de los integrantes del Comité Directivo Local que asistieron a la sesión, lo que será certificado por el ministro de fe.



La sesión finaliza a las 19:40 horas.

6. REGISTRO DE ASISTENCIA





Jeannette Allende Andía Ministra de fe